

17/04/2014

Fiscalía logró condenar a 3 personas por microtráfico de pasta base en Valdivia

Tres hombres fueron condenados a cumplir penas privativas de libertad por su responsabilidad como autores en el delito de tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades, según acreditó la Fiscalía de Valdivia en un juicio oral que se realizó la semana pasada.

Las penas que deberán cumplir los acusados Osvaldo Espinoza Raniqueo (43), Jonathan Alexander Castro Lipín (30) y Juan Enrique



Morales Morales (44) fueron dadas a conocer esta semana por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia.

Los dos primeros fueron sentenciados a 5 años de presidio efectivo, en tanto que Morales fue condenado a 3 años y un día, debido a que no tenía antecedentes penales, pero también deberá cumplir la pena sin beneficios.

En el juicio oral de esta causa, el fiscal de Valdivia especializado en investigar delitos de tráfico de drogas, Gonzalo Valderas Aguayo, acreditó que los acusados cometieron este delito a fines de enero del año pasado.

“Ellos fueron detenidos por la PDI cuando transitaban en un vehículo por la población Pablo Neruda, en Valdivia, para hacer una entrega de droga. Luego, en una hostel donde se alojaban dos de ellos se encontró más droga, consistente en pasta base de cocaína que trajeron desde Temuco y que pretendían comercializar en esta ciudad”, señaló el fiscal del Ministerio Público.

En total, se les incautó aproximadamente 300 gramos de esa droga.